

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0009-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0009-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinador General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, *“El Director General de Aviación Civil delega al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, reforme el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Dirección Administrativa”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2022, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0008-R de 14 de enero de 2022, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Subrogante, de esa época, resolvió *“(…) Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, conforme a los anexos constantes en el Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-0101-M de 14 de enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución como documento habilitante.”*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SEGS-2022-0001-M de 02 de enero de 2022, la Srta. Elsa Marina Chango Aguilar, Analista de Información Aeronáutica 1, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, el informe motivado para la **"Adquisición de Combustible para Vehículos, Equipos Contra Incendios y Plantas Eléctricas (BALTRA) "**, concluyendo en lo pertinente que: *“Debido a inexistencia de contenedor para almacenamiento de combustibles en Aeropuerto Seymour, la adquisición se realizará según la necesidad de cada vehículo: Camioneta MAZDA ubicada en aeropuerto Baltra y camioneta CHEVROLET ubicada en Puerto Ayora”.*, en este sentido recomendó: *“.... realizar la contratación de provisión de combustibles para realizar diariamente recorrido de personal DAC/FAE, chequeos de sistemas de ayudas visuales y no visuales, inspecciones del área de maniobras, plataforma, etc. para mantener continuidad, calidad y seguridad en las operaciones aéreas del Aeropuerto Seymour de la Isla Baltra”;*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SEST-2022-0002-M de 03 de enero de 2022, el Sr. Juan Murillo Armijos, Controlador de Aproximación No Radar, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, el informe motivado para la **" Adquisición de Combustible para Vehículos, Equipos Contra Incendios y Plantas Eléctricas (San Cristóbal) "**, concluyendo en lo pertinente que: *“Debido a la inexistencia de contenedor para almacenamiento de combustibles en Aeropuerto de San Cristóbal, la adquisición se realizará según la necesidad del vehículo y/o plantas eléctricas”;* en este sentido

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0009-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

recomendó: "... AUTORIZAR la contratación de servicio de provisión de combustibles para la realización de todas las actividades inherentes a las operaciones aérea, tal como se detalla en el presente informe; así como, para mantener la continuidad, calidad y seguridad operacional del Aeropuerto de San Cristobal";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SERO-2022-0020-M de 03 de enero de 2022, el Sr. Roberto Alarcón Fajardo, Administrador Aeroportuario 1, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, el informe motivado para la "**Adquisición de Combustible para Vehículos, Equipos Contra Incendios y Plantas Eléctricas (Santa Rosa - Motobomba)**", concluyendo en lo pertinente que: *"Debido a la necesidad de cumplir con las diferentes actividades técnicas y de seguridad operacional y ante la falta de espacio para almacenamiento del combustible en este Aeropuerto, la adquisición se realizara según la necesidad de cada equipo durante el año 2022, lo que a continuación detallo: Motobomba Striker*

Generadores ubicados en el Aeropuerto

Generadores ubicados en la Planta de Aerocombustible"; en este sentido recomendó: "... se digne Autorizar para realizar el proceso de contratación [sic] de combustible para el Aeropuerto Regional Santa Rosa y poder efectuar las actividades de seguridad operacional, con los equipos anteriormente citados, con el propósito de garantizar continuidad y calidad de servicios aeronáuticos y aeroportuarios";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2022-0038-M de 03 de enero de 2022, el Ing. Luis Carlos León Franco, Controlador Radar APP, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, el informe motivado para la adquisición de "**Repuestos para Equipos Jotron**", concluyendo en lo pertinente que: *"Todos los Aeropuertos de la Zonal y estaciones para sistemas de comunicación de cobertura nacional, han sido equipados con radios de la marca JOTRON, en diferentes modelos acorde al requerimiento del servicio. La mayoría de estos equipos de radio tanto transceptores, como radio bases actualmente presentan fallo de sus displays, a más del problema que se citó anteriormente respecto a los equipos de último recurso en Torres de Control, este daño en los displays repercute también en los equipos radio transceptores instalados en Aeropuertos y estaciones remotas, ya que complica las labores de mantenimiento, pues se hace imposible realizar ajustes, revisar parámetros, estado, alarmas, etc.; correspondiendo utilizar métodos alternativos que son más complejos y toman mucho más tiempo del que se estima para labores de mantenimiento, lo que repercute directamente en la disponibilidad y continuidad de los servicios"; en este sentido recomendó: "..., se digne autorizar el Proceso de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS JOTRON", consistente en 66 Displays OLED "DEP128064J-Y", cuya finalidad es obtener los repuestos necesarios para el remplazo de los displays averiados a fin de solucionar este desperfecto presente en las estaciones y aeropuertos de la zonal; y con ello garantizar la correcta provisión y continuidad de los servicios para la Navegación Aérea a nivel zonal y nacional";*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0006-M de 04 de enero de 2022, el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, el informe motivado para la "**Mantenimiento y Limpieza de los Aeropuertos de la Isla Galápagos: San Cristóbal y Baltra**", concluyendo en lo pertinente que: *"Una vez realizada la evaluación de prioridad se establece que la necesidad corresponde a un nivel de Urgencia que no puede esperar con un nivel de impacto alto. Por lo tanto se concluye que debido a este escenario se hace ineludible la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO DE SAN CRISTOBAL Y BALTRA, por ínfima cuantía, mientras se realiza la contratación mediante el procedimiento de subasta inversa, con la finalidad de salvaguardar la salud de todos, mantener condiciones laborales adecuadas para todos los empleados y personas que visitan las instalaciones y precautelar los bienes institucionales"; en este sentido recomendó: "..., se digne autorizar el proceso de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0009-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

AEROPUERTO DE SAN CRISTOBAL Y BALTRA, por el procedimiento de ínfima cuantía”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SECA-2022-0062-M de 11 de enero de 2022, el Sr. Oswaldo Correa Guaman, Inspector Despachador de Vuelo 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, el informe motivado para la "**Mantenimiento de ascensores del Aeropuerto de Catamayo**", concluyendo en lo pertinente que: *“... es viable y técnico proceder con el mantenimiento del ascensor del Aeropuerto de Catamayo, a fin de garantizar la protección del equipo, bien que es parte del servicio a los usuarios externos e internos, que utilizan la infraestructura del Aeropuerto, garantizando la calidad en los servicios que brinda la Dirección General de Aviación Civil precautelando la seguridad de los usuarios*”; en este sentido recomendó: *“..., AUTORICE a quien corresponda inicio del trámite para proceso de mantenimiento de ascensores del Aeropuerto "Ciudad de Catamayo" de la Dirección General de Aviación Civil*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SECA-2022-0066-M de 12 de enero de 2022, el Sr. Oswaldo Correa Guaman, Inspector Despachador de Vuelo 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, el informe motivado para la "**Adquisición de repuesto para equipo servicio contra incendio del Aeropuerto de Catamayo**", concluyendo en lo pertinente que: *“Se requiere la Adquisición del Compresor Principal para Autobomba STRIKER 3000, a fin de realizar el mantenimiento correctivo de mencionado equipo contra incendios del Aeropuerto Catamayo, y garantizar la operatividad del mismo*”; en este sentido recomendó: *“..., AUTORICE a quien corresponda inicio del trámite para la Adquisición de Repuesto para Equipo Contra Incendios del Aeropuerto de Catamayo de la Dirección General de Aviación Civil, a fin de Garantizar el Nivel de Protección del Servicio Contra Incendios y la Seguridad Operacional*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0146-M de 27 de enero de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, remitió el Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, la certificación de la actividad "**Adquisición de Combustible para Vehículos, Equipos Contra Incendios y Plantas Eléctricas**", misma que consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0150-M de 27 de enero de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, remitió el Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, la certificación de la actividad "**Mantenimiento y Limpieza de los Aeropuertos de la Isla Galápagos: San Cristóbal y Baltra**" misma que consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0153-M de 27 de enero de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, remitió el Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, la certificación de la actividad "**Mantenimiento de ascensores del Aeropuerto de Catamayo**" misma que consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0159-M de 28 de enero de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, remitió el Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, la certificación de la actividad "**Adquisición de repuesto para equipo servicio contra incendio del Aeropuerto de Catamayo**" misma que consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0178-M de 28 de enero de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, remitió el Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, la certificación de la actividad "**Adquisición de**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0009-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

Repuestos para Equipos Jotron" misma que consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0486-M de 31 de enero de 2022, la Econ. Maria Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, "... la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 20, por el valor de USD.3.039,49; la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la siguiente 530803, denominada "Combustibles y Lubricantes", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, Actividad Adquisición de combustible para vehículos, equipos contra incendios y plantas eléctricas aeropuerto Baltra";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0507-M de 01 de febrero de 2022, la Econ. Maria Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, "...la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 25, por el valor de USD.2.689,28; la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la siguiente 530404, denominada "Maquinarias y Equipos (Instalacion, Mantenimiento y Reparación)", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, para atender contratación del servicio Mantenimiento de Ascensores del Aeropuerto de Catamayo";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0514-M de 01 de febrero de 2022, la Econ. Maria Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, "... la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 28, por el valor de USD.3.192,00; la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la siguiente 530803, denominada "Combustibles y Lubricantes", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, para atender la adquisición de combustible aeropuerto de San Cristóbal";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0515-M de 01 de febrero de 2022, la Econ. Maria Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, "...la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 27, por el valor de USD.794,35; la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la siguiente 530803, denominada "Combustibles y Lubricantes", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, para atender la adquisición de combustible aeropuerto de Santa Rosa";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0521-M de 01 de febrero de 2022, la Econ. Maria Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, "... la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 29, por el valor de USD.8.583,37; la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la siguiente 20225220001000055000000020530813110300200000000D54212021205, denominada "Repuestos y Accesorios", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, para atender contratación de adquisición de repuesto para equipo servicio contra incendio del Aeropuerto de Catamayo";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0522-M, de fecha 01 de febrero de 2022, la Econ. Maria Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, "...la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 30, por el valor de USD.9.900,00; la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la siguiente 20225220001000055000000020530813090100200000000D54212021205, denominada "Repuestos y Accesorios", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, para atender contratación de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0009-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

JOTRON;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0675-M, de fecha 10 de febrero de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, "... la certificación de fondo en el sistema e-SIGEF Nro. 035 en referencia a lo establecido en el acuerdo 0075 del Ministerio de Económica y Finanzas por el valor de USD. 5.950,00; la partida presupuestaria que es la 530209 denominada Servicio de Aseo Lavado de Vestimenta Trabajo Fumigación Desinfección y Limpieza de Instalaciones programa 55 SEGURIDAD OPERACIONAL, del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-0506-M de 11 de febrero de 2022, el Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, solicitó a la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, la autorización de modificación de reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022- Dirección Zonal, conforme el cuadro detallado en el mismo;

Que, mediante recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-0506-M de 11 de febrero de 2022, consta la disposición dada por la Coordinadora General Administrativo Financiera, al Director Zonal, en los siguientes términos: "autorizado";

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal (PAC – 2022);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, del Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-0506-M de 11 de febrero de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDINAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PROCEDIMIENTO	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION	CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES
1	530803	333400011 333400013	INFIMA CUANTIA	Adquisición de Combustible para Vehículos, Equipos Contra Incendios y Plantas Eléctricas (Baltra)	3.039,49		C1	INCREMENTO PAC

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0009-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

2	530803	333400011 333400013	INFIMA CUANTIA	Adquisición de Combustible para Vehículos, Equipos Contra Incendios y Plantas Eléctricas (San Cristobal)	2.850.00		C1	INCREMENTO PAC
3	530209	853300011	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento y Limpieza de los Aeropuertos de la Isla Galápagos: San Cristóbal y Baltra	5.950.00		C1	INCREMENTO PAC
4	530803	333400011 333400013	INFIMA CUANTIA	Adquisición de Combustible para Vehículos, Equipos Contra Incendios y Plantas Eléctricas (Santa Rosa)	794.35		C1	INCREMENTO PAC
5	530813	482200013	REGIMEN ESPECIAL	Adquisición De "Repuestos Para Equipos Jotron"	9.900.00		C1	INCREMENTO PAC
6	530404	871591612	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento de ascensores del Aeropuerto de Catamayo	2.207.15		C1	INCREMENTO PAC
7	530813	432200222	REGIMEN ESPECIAL	Adquisición de repuesto para equipo servicio contra incendio del Aeropuerto de Catamayo	8.583.37		C1	INCREMENTO PAC
8	530402	541220013	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento terminal de Isabela		5.892.86	C2	Eliminación PAC
9	530813	452700028	INFIMA CUANTIA	Adquisición de tarjetas NCC y DAC ES del sistema de radio enlace		2.678.57	C1	Eliminación PAC
10	530813	452300017	INFIMA CUANTIA	Adquisición de una tarjeta memotex dual FXS		1.571.43	C2	Eminación PAC
11	530404	547900411	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento de bandas transportadoras de equipaje		3.125.00	C2	Eliminación PAC
12	530404	547900411	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento de máquinas de rayos x arcos detectores de metales		3.571,43	C2	Eliminación PAC
13	530404	547900411	INFIMA CUANTIA	Reparación de lote de modulos y tarjetas de radar		70.000,00	C2	Eliminación PAC

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0009-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

14	530813	471732011	INFIMA CUANTIA	Compra de un transmitter power supply TPS	3.835,71	C2	Eliminación PAC
15	530813	471732011	INFIMA CUANTIA	Compra sum driver unit sdu	6.441,86	C2	Eliminación PAC
16	530813	471732011	INFIMA CUANTIA	Compra un módulo de interface y control avanzado dos repuestos radar	2.683,93	C2	Eliminación PAC
17	530813	471732011	INFIMA CUANTIA	Compra un sum amplifier unit sau	5.807,14	C2	Eliminación PAC
18	530813	471732011	INFIMA CUANTIA	Compra un transmitter receiver antena interface tra	2.869,64	C2	Eliminación PAC
19	530203	354401015	INFIMA CUANTIA	Recarga mantenimiento tamizado y prueba hidrostatica de extintores	6.250,00	C2	Eliminación PAC
20	530813	482700016	INFIMA CUANTIA	Adquisición de lotes dispositivos para el centro de control	5.357,14	C1	Eliminación PAC
21	530813	482700012	INFIMA CUANTIA	Adquisición de repuestos de accesorios para anemometro YOUNG	44.642,86	C2	Eliminación PAC
22	530813	452300017	INFIMA CUANTIA	Adquisición dos tarjeta memotex quad fxs	4.464,29	C2	Eliminación PAC
23	530813	4529000110	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición módulos de memoria upgrade equipos Dell optiplex 9010 9020	7.000,00	C1	Eliminación PAC
24	530813	452900016	INFIMA CUANTIA	Adquisición tarjeta de video repotenciación equipos para manejo de gráficos área ingeniería meteorología	3.000,00	C1	Eliminación PAC
25	530813	482700012	INFIMA CUANTIA	Adquisición de repuestos para equipos meteorologicos convencionales	4.017,86	C1	Eliminación PAC
26	530813	452300017	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición una tarjeta idiret mide	13.392,86	C2	Eliminación PAC
27	530702	5129000250	INFIMA CUANTIA	Adquisición de licenciamiento del equipos servidores de dominio	2.000,00	C1	Eliminación PAC
28	530417	541210011	INFIMA CUANTIA	Construcción de salida de emergencia para sala radar del Edificio SNA	6.250,00	C2	Eliminación PAC

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0009-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

29	530417	542900225	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento estación cerro azul cerramiento puertas bases y antenas	4.464,29	C2	Eliminación PAC
30	530404	542900225	MENOR CUANTIA	Reinstalación del Data Center Nro. 2 de la Zonal en el SNA	13.392,86	C2	Eliminación PAC
31	530402	871510112	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento de anillo de radio enlace de Guayaquil red inalámbrica	4.000,00	C2	Eliminación PAC
32	530404	547900411	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento del awos Santa Rosa Vaisala	4.464,29	C2	Eliminación PAC
33	530811	4634001533	CATALOGO ELECTRONICO	Insumos materiales y suministros para construcción electricidad plomera carpinteria señalización	1.785,71	C1	Eliminación PAC
34	530704	871300011	INFIMA CUANTIA	Mantenimiento y reparación de impresoras	892,86	C1	Eliminación PAC
35	530703	731230012	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	outsourcing de equipos de impresión para diferentes dependencias de la Dirección Zonal	21.100,00	C1	Eliminación PAC
36	530209	853300011	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Mantenimiento y limpieza de los Aeropuertos de las Islas Galápagos de San Cristobal y Baltra	5950,00	C1	Disminución PAC
37	530803	333100011	MENOR CUANTIA	Adquisición de combustibles para vehículos equipos contra incendios y plantas eléctricas	6683,84	C2	Disminución PAC

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0009-R

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DACZ-2022-0616-M

Copia:

Señorita Magíster
Angela Mariana Salvatierra Perez
Abogada 2

Señorita Magíster
Kenya Priscila Morgan Agurto
Abogado 1

Señora Ingeniera
Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Abogada
Alicia Domenica Loor Espinoza
Asesor 4

Coronel
Vicente Washington Lascano Aguirre
Asesor Institucional 5

km/as/hc/ml/ao/ra